Salud Centro / SGI	**SOLICITUD DE OFERTA**	Código: GJC-F-009 Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025 Versión 01	ACREDITACIÓN EN SALUD Código 53

Distrito Especial de Santiago de Cali, 04 de septiembre de 2026

Doctora
MANUELA VARGAS ZULUAGA
Calle 13A # 85A-42 AP 202 T1A C.R. El Molino – Cali, Valle
Tel. 318 8658919
manuvargaszu@gmail.com
Distrito Especial de Santiago de Cali - Valle del Cauca

Asunto: **SOLICITUD DE OFERTA**

De manera atenta me permito informarle que la Red de Salud Centro E.S.E., pretende celebrar contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL EN APOYO AL PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD SUBACTIVIDAD DE RIESGO CARDIO-CEREBRO-VASCULAR DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E."**

Con el propósito de adelantar la contratación, la Red de Salud Centro E.S.E. está interesada en recibir su oferta para la celebración del precitado contrato, cuyas condiciones se describen a continuación, en documento que contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta correspondiente, podrá acercarse previamente a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de conocer los estudios previos y antecedentes.

Atentamente,

JENNIFER SANTA YEPES
Subgerente de Promoción y Mantenimiento de la Salud
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Proyectó: Linda Valeria Olaya Guerrero – Profesional Administrativo AGESOC
Revisó: Kelly Johanna Angulo Marín – Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

SOLICITUD DE OFERTA

OBJETO:

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL EN APOYO AL PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD SUBACTIVIDAD DE RIESGO CARDIO-CEREBRO-VASCULAR DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E."

Distrito Especial de Santiago de Cali, septiembre de 2026

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1 Objeto del contrato

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL EN APOYO AL PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD SUBACTIVIDAD DE RIESGO CARDIO-CEREBRO-VASCULAR DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

1.2. Alcance del objeto

No aplica.

1.3. Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio

El contratista deberá Prestación de servicios profesionales de medicina general para la ejecución de actividades asistenciales en consulta externa de la Ruta Cardiovascular de la Red de Salud del Centro E.S.E., orientadas a la atención integral de los usuarios, de conformidad con las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), las Guías de Práctica Clínica, los protocolos institucionales, la normatividad vigente y los lineamientos definidos por la Entidad.

a. Obligaciones específicas del contratista

Para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato de prestación de servicios, el contratista se obliga a:

1. Brindar atención médica integral en la Ruta de Riesgo Cardio-Cerebro-Vascular, tanto intramural como extramural, con enfoque en promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de enfermedades crónicas no transmisibles.
2. Identificar, evaluar y realizar seguimiento a pacientes con factores de riesgo cardio-cerebro-vascular, garantizando el control clínico y la estratificación del riesgo, de conformidad con las guías de práctica clínica y rutas integrales de atención en salud adoptadas por la entidad.
3. Desarrollar actividades de educación en salud dirigidas a pacientes, familias y comunidad, promoviendo la adherencia al tratamiento, estilos de vida saludables y el autocuidado.
4. Realizar el registro clínico completo, oportuno y veraz en la historia clínica, en cumplimiento de los estándares de calidad, la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.
5. Participar en el desarrollo de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, incluyendo jornadas y brigadas de atención intramural y extramural, contribuyendo a la captación y seguimiento de la población en la ruta de riesgo cardio-cerebro-vascular.
6. Cumplir con los indicadores de gestión, calidad y oportunidad definidos por la institución, contribuyendo al mejoramiento continuo de los servicios de salud.
7. Articular su gestión con el equipo interdisciplinario y apoyar los procesos de referencia y contrarreferencia, garantizando la integralidad en la atención del paciente.
8. Informar oportunamente a la entidad sobre eventos relevantes en la atención de los pacientes y situaciones que puedan afectar la adecuada prestación del servicio.

b. Obligaciones generales del contratista

1. Ejecutar el contrato dentro de los mejores criterios de calidad y conforme a las condiciones pactadas.

2. Cuando vincule personal para la ejecución del contrato, garantizar que este cumpla con el perfil requerido, suministrarle los elementos de protección personal, mantenerlo afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, asumir el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y demás obligaciones laborales, sin que exista vínculo laboral alguno entre dicho personal y la E.S.E. CENTRO.
3. Mantener durante toda la ejecución contractual la afiliación y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales).
4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
5. Abstenerse de delegar o enviar reemplazos para la ejecución de las actividades contratadas sin autorización previa y escrita de la E.S.E. CENTRO.
6. Acatar las recomendaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, implementar los correctivos a que haya lugar y cumplir los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por la E.S.E. CENTRO.
7. Presentar los informes, soportes y demás documentos que le sean requeridos por la supervisión para el seguimiento de la ejecución contractual.
8. Responder por la correcta ejecución del contrato y por los daños o perjuicios que con ocasión de su ejecución se ocasionen a los usuarios, terceros o a la E.S.E. CENTRO.
9. Asumir todos los costos, tasas, impuestos, contribuciones y demás gastos necesarios para la ejecución del contrato, así como el pago de multas o cláusula penal cuando haya lugar.
10. Responder por la adecuada conservación, custodia y devolución de los bienes, equipos e instrumentos que le sean entregados por la E.S.E. CENTRO para la ejecución del contrato, salvo el deterioro normal por su uso.
11. Presentar oportunamente la cuenta de cobro con los soportes exigidos contractualmente para el trámite de pago.
12. Cumplir las demás obligaciones derivadas del contrato, de sus anexos, de la propuesta presentada y de la normatividad vigente aplicable.

c. Plazo del contrato

La vigencia del contrato de prestación de servicios será contada a partir del oficio de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o en su defecto hasta que se agote el presupuesto estimado para la presente contratación, lo que ocurra primero, previo perfeccionamiento y expedición del registro presupuestal.

d. Valor estimado del contrato

Para garantizar la prestación de los servicios ya enunciados, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias la Red de Salud del Centro E.S.E., ha estimado el valor del contrato de prestación de servicios por la suma **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($26.850.000) M/CTE** Impuestos de Ley Incluidos, tales como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las adecuaciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Distrito de Santiago de Cali y el Departamento los cuales serán a cargo del contratista, cuyo valor a pagar será de conformidad con la ficha técnica del servicio a prestar.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:

La presente contratación cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 733 del 01 de septiembre de 2026,** expedido por la dependencia competente, el cual respalda plenamente el valor aquí apropiado para la ejecución del contrato.

e. Forma de pago

La Red de Salud del Centro E.S.E., se compromete a efectuar el pago mediante **tres (03) cuotas mensuales**, cada una por la suma de hasta **OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($8.950.000) M/CTE**, hasta por un valor de **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($26.850.000) M/CTE**, previa presentación de la factura correspondiente, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales a que haya lugar.

El valor del contrato incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gravámenes y descuentos legales, así como las deducciones por concepto de estampillas distritales y departamentales, los cuales serán asumidos en su totalidad por el contratista, de conformidad con la oferta presentada, la cual hace parte integral del contrato.

El pago se efectuará de manera mensual, mes vencido mediante consignación bancaria a la cuenta que el contratista acredite como propia, a través de la respectiva certificación bancaria aportada al contrato, y previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe de ejecución parcial o final del contrato, expedido por el (la) supervisor(a).
- Factura de venta electrónica, conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario, indicando el número del contrato objeto de pago.
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
- Copia del contrato debidamente suscrito.
- Informe del contratista en el que se evidencie la ejecución del objeto contractual.
- Copia del Certificado de Registro o Reserva Presupuestal (CRP).
- Acreditación del pago de la Seguridad Social Integral (EPS, AFP y ARL) y de los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, mediante la planilla de pago o certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la entidad contratista, en caso de estar obligada a tenerlo.

En caso de que las facturas o documentos no cumplan con los requisitos establecidos o sean presentados de manera incompleta, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en que se subsanen las observaciones o se aporte el último documento requerido.

f. Lugar de ejecución del contrato

El contrato se ejecutará en el área de influencia de la Red de Salud del Centro E.S.E., específicamente en las comunas 8, 9, 10, 11 y 12 del Distrito Especial de Santiago de Cali, donde la entidad desarrolla sus actividades misionales y administrativas orientadas a la prestación de servicios de salud.

2. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA (REQUISITOS HABILITANTES)

Los requisitos habilitantes no otorgan puntaje, sino que verifican la capacidad del proponente.

3.1. Capacidad jurídica

El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

1. *CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA -PROPUESTA ECONOMICA*
2. *FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA*

El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

3. ***FORMATO HOJA DE VIDA SIGEP*** *- Decreto 1083 de 2015 articulo 2.2.17.10. Exigido a contratistas de prestación de servicios (personas naturales).*

4. ***ANTECEDENTES***

A. *CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA) DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA*

La E.S.E. verificará en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.

B. *CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA*

La E.S.E. verificará si el proponente aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.

ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la red de salud ESE CENTRO, deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta. (Factor de verificación).

En caso de que el proponente persona natural o representante legal registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será causal de rechazo.

Para efectos de verificación jurídica de consorcios y uniones temporales, los documentos jurídicos anteriormente enunciados deberán verificarse respecto de cada uno de sus integrantes.

C. *REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA*

D. *CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES (DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES) DE LA PERSONA NATURAL, y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA*

E. *REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos, DE LA PERSONA NATURAL, y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA*

5. ***LIBRETA MILITAR***

Debe aportarse en el caso de personas jurídicas, el del representante legal - "Para mayores de 50 años no se exige libreta militar (según artículo 36 de la Ley 48 de 1993 y concepto 305851 de la Función Pública).

6. ***RUT***

7. ***CERTIFICADO DE TRANSPARENCIA***

El Contratista deberá presentar un Pacto de Transparencia en el que se comprometa a cumplir la ley, actuar con buena fe, no incurrir en corrupción ni acuerdos anticompetitivos, y denunciar actos irregulares, debidamente firmado
Formato GJC-F-012 –Pacto de transparencia

8. ***AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES***

Documento firmado en el que se autorice expresamente el tratamiento de datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. GCJ-F-016 Autorización para el tratamiento de datos personales.

9. ***MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES***

El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta. Debe adjuntar certificación debidamente suscrita por el representante legal.

10. ***FORMATO DE VINCULACIÓN***

El oferente persona natural y/o jurídica debe diligenciar formato GFI-F-022 y 023 Formulario vinculación cliente persona jurídica.

11. ***SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO***

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y demás normas concordantes. Este requisito será exigible únicamente a contratistas personas jurídicas o personas naturales con trabajadores dependientes vinculados a la ejecución del objeto contractual.

No aplica para contratistas persona natural sin trabajadores a cargo, quienes deberán acreditar su afiliación individual al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales).

12. ***DIPLOMAS O SOPORTES DE ESTUDIOS***

El proponente deberá acreditar título profesional como **Médico General**, debidamente otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la presentación del diploma o acta de grado.

Además, deberá acreditar la correspondiente tarjeta profesional o registro profesional vigente y la inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – RETHUS, de conformidad con la normatividad aplicable.

13. ***OTROS DOCUMENTOS***

El oferente deberá aportar los demás documentos que le sean aplicables de conformidad con el "Listado de Documentos para Contratistas" (Código GJC-F-013 o el que lo modifique o sustituya), vigente en la Red de Salud del Centro E.S.E.

3.2. Experiencia

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante mínimo un (1) contrato debidamente ejecutado, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual, y cuya cuantía sea igual o superior al valor del contrato objeto de esta contratación.

Para tal efecto, el contratista deberá anexar certificación expedida por la entidad contratante o copia del contrato y/o su respectiva acta de liquidación (o documento equivalente que acredite su cumplimiento), en la cual se especifique claramente el objeto contractual y la cuantía.

3.3. Requisitos técnicos mínimos

El oferente deberá contar con los siguientes requisitos:

a. Formación académica

- **Título profesional como Médico General,** debidamente otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.
- **Tarjeta profesional o registro profesional vigente,** expedido por la autoridad competente.
- **Inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS),** acreditada mediante certificación o consulta vigente.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá ser redactada en formato digital y entregada impresa en el lugar indicado en este documento, dentro del plazo establecido para el cierre del proceso.

Se deberá presentar UNA (1) PROPUESTA ORIGINAL, completa y acompañada de todos los documentos requeridos en la solicitud.

5.1. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

Red de Salud del Centro E.S.E., en la ventanilla única ubicada en área administrativa del Centro de Salud Diego Lalinde ubicado en la Carrera 12E Nº 50-18 barrio Villa Colombia.

5.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se recibirá la propuesta hasta el 29 de septiembre de 2026, 04:00 PM

6. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la Red de Salud del Centro E.S.E., de cualquier reclamación judicial o extrajudicial proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del contratista que las propicien.

7. GARANTÍAS

De conformidad con el numeral 4.1.3.16 del Manual de Contratación, no será obligatoria la constitución de garantías en los contratos cuyo valor sea inferior a setenta y cinco (75) SMLMV. En el presente caso, el contrato de prestación de servicios se determinó un monto que se ubica por debajo del umbral señalado, por lo cual no resulta obligatoria la constitución de pólizas o garantías.

No obstante, en atención a la naturaleza del contrato a suscribir, y al servicio que se pretende satisfacer, la E.S.E. Centro considera necesario solicitar al profesional que se contrate para la prestación del servicio requerido la **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL O MEDICA**, que ampare cualquier eventual daño o perjuicio que se pueda causar a la E.S.E. CENTRO o a terceros, como consecuencia de cualquier acto médico derivado de la prestación de los servicios objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el **numeral 4.1.3.12.2 del Manual de Contratación de la Entidad** – "Garantías exigidas en el proceso de contratación", específicamente en el literal h. Responsabilidad Civil Médica, que establece un valor asegurado no inferior a doscientos (200) SMLMV."

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento para la selección del contratista se adelantará conforme a las siguientes etapas:

1. Solicitud de propuesta: La Red de Salud del Centro E.S.E. remitirá al oferente la invitación para presentar su propuesta, junto con los requisitos y especificaciones técnicas del servicio requerido.
2. Presentación de la propuesta: El oferente entregará su propuesta física, completa, con los anexos y documentos exigidos en el apartado de requisitos habilitantes, técnicos y económicos del presente documento, dentro de los términos y condiciones establecidos.
3. Evaluación de la propuesta: La Red de Salud del Centro E.S.E. verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y económicos, así como la coherencia entre la propuesta presentada y la necesidad institucional.
4. Selección del contratista: Una vez realizada la evaluación, se seleccionará al oferente que cumpla con los requisitos exigidos y resulte favorable para la Entidad.
5. Suscripción del contrato: Cumplidas las etapas anteriores, se adelantará la suscripción del contrato.

9. VEEDURÍA CIUDADANA

En cumplimiento de lo previsto en el Capítulo V del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No. 1.15.222.2026 del 03 de julio de 2026, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E., adoptado mediante Acuerdo No. 1.02.109.2025, la Entidad garantiza la participación comunitaria y el control social en todas sus actuaciones contractuales.

En este sentido, se convoca expresamente a las Veedurías Ciudadanas, organizaciones sociales y ciudadanía en general para que ejerzan sus funciones de vigilancia precontractual, contractual y postcontractual, conforme a las facultades legales. La información del proceso estará disponible para su conocimiento y verificación.

De igual manera, cualquier ciudadano podrá reportar presuntos actos de corrupción al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción o a los organismos de control competentes.

La Red de Salud del Centro E.S.E. resalta que: La participación de las veedurías es procedente en cualquier modalidad de selección, objeto o valor del contrato, como mecanismo de transparencia.